

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

**2018/536** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes, según el uso al que se destinen.*

#### **Anuncio**

Doña María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2018, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS NORMAS MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, SEGÚN EL USO AL QUE SE DESTINEN de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se formulara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Segura de la Sierra, a 05 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA .